



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ASAMBLEA UNIVERSITARIA - SESIÓN EXTRAORDINARIA - ACTA N° 002-2025

En Villa El Salvador, a las **10:15 horas** del **26 de junio de 2025**, se reunieron los miembros de la Asamblea Universitaria en la sala de reuniones del rectorado para llevar a cabo una sesión extraordinaria, de manera presencial. La reunión es presidida por la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, rectora de nuestra universidad.

Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, en su calidad de **Secretaria General**, actuó como **Secretaria de Actas**. En tal condición, procedió a **verificar el quórum reglamentario**, constatando la participación de los miembros correspondientes en la presente sesión.

Asimismo, dio cuenta de que, mediante **Resolución Rectoral N.º 129-2025-UNTELS-R**, de fecha **16 de abril de 2025**, se concedió **descanso físico vacacional** al **Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo**, Vicerrector de Investigación, por el período comprendido **del 23 de junio al 10 de julio de 2025**. Del mismo modo, se **encargó el Despacho del Vicerrectorado de Investigación** a la **Dra. Marina Vilca Cáceres**, Vicerrectora Académica, durante el citado período vacacional.

Autoridades

1. Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora y Presidenta de la Asamblea Universitaria;
2. Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica;
3. Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrector de Investigación (e);

Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión

4. Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca;

Director de la Escuela de Posgrado

5. Dr. Mark Donny Clemente Arenas

Docentes Representantes ante la Asamblea Universitaria

Docentes Principales:

6. Dr. Jinmi Gregory Lezama Calvo
7. Dr. José Luis Herrera Salazar
8. Dra. Carmen Milagros Ruiz Huamán
9. Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta
10. Dr. Orlando Adrian Ortega Galicio

Docentes Asociados:

11. Mg. Carlos Vidal Davila Ignacio
12. Mg. Teodoro Neri Diaz Leyva

Docentes Auxiliares:

13. Mg. Max Fredi Quispe Aguilar
14. Mg. Richard Flores Caceres



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Representantes Estudiantiles:

15. Hector Isai, Mendo Ruiz
16. Dennis Cristina, Rivera Alvarez
17. Jefferson Steven Clemente Quispe
18. Fiorella Sofia, Araujo Tuco
19. Romina Beatriz Mendez Quispe

(19 miembros asambleístas).

ASISTENTES:

- **Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo**
Director de la Dirección General de Administración (con voz y sin voto)
- **Abg. José Luis Vargas Tuya**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- **Abg. José Luis Velásquez Lazo**
Asesor de Rectorado
- **Lic. Eleoff Ulises Medina Naupari**
Asesor de Rectorado
- **Mg. Luis Felipe Alarcón Armas**
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- **Lic. Oscar James Camero Ramírez**
Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
- **Econ. Romina Muriel Gutiérrez Ortiz**
Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Seguidamente, la Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta de la Asamblea Universitaria, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, sobre la existencia del quórum reglamentario.

Verificado el quórum correspondiente, la Presidenta de la Asamblea Universitaria, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, luego del saludo protocolar, dio inicio al desarrollo de la sesión y declaró instalada la sesión extraordinaria, desarrollándose conforme a la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Proveído N° 0657-2025-UNTELS-R
Asunto: Conformación de Comisión Especial para la Revisión del Estatuto Universitario.
2. Memorándum N° 018-2025-UNTELS-AU
Asunto: Informe de Gestión de la Comisión Permanente de Fiscalización saliente a pedido de los nuevos Asambleístas.
3. Memorándum N° 018-2025-UNTELS-AU
Asunto: Elección del Defensor Universitario.
4. Memorándum N° 018-2025-UNTELS-AU
Asunto: Elección del Tribunal de Honor.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

5. Memorándum N° 018-2025-UNTELS-AU
Asunto: Informe de pedidos de los assembleístas solicitado mediante solicitud de fecha 03 de junio de 2025.

Aclaraciones previas al desarrollo del Orden del Día

Antes de dar inicio al desarrollo del Orden del Día, la Presidenta de la Asamblea Universitaria, **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, efectuó precisiones sobre la organización y el tratamiento de los puntos de la agenda, con la finalidad de ordenar el debate y delimitar el alcance de los temas a tratar.

Seguidamente, informó que en la agenda de la presente sesión se incluyeron los pedidos formulados por los assembleístas con fecha **3 de junio de 2025**, mediante los cuales solicitaron el tratamiento de **siete (7) puntos**. Asimismo, señaló que, con fecha **18 de junio de 2025**, se presentó una nueva solicitud para la incorporación de **tres (3) puntos adicionales**, los cuales, a fin de permitir su tratamiento conjunto, fueron considerados dentro del **punto 5 de la agenda**.

En ese sentido, precisó que la agenda ha sido elaborada conforme a lo dispuesto mediante el **Memorándum N.º 018-2025-UNTELS-AU-P**, a través del cual se encargó a la Secretaría General la formulación de la agenda correspondiente, **considerando las atribuciones establecidas tanto en la Ley Universitaria como en el Estatuto de la UNTELS para la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario**.

No obstante, aclaró que, durante la construcción de la agenda, se ha tomado en cuenta la competencia de cada órgano universitario, señalando que algunos de los temas corresponden al **Consejo Universitario**; sin embargo, precisó que **todos los asuntos y pedidos serán informados y analizados de manera conjunta**, garantizando un proceso transparente, participativo y conforme a la normativa vigente, con la intervención de los funcionarios competentes, quienes brindarán la información respectiva.

Finalmente, la Presidenta de la Asamblea Universitaria **concedió el uso de la palabra al Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor del Rectorado**.

Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor del Rectorado, luego del saludo protocolar, explicó que la construcción de la agenda se sustenta en lo dispuesto por los artículos 57 y 59 de la Ley Universitaria N.º 30220, los cuales delimitan las competencias de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario, señaló que la Asamblea cuenta con atribuciones de carácter cerrado (*numerus clausus*), mientras que el Consejo Universitario posee competencia abierta (*numerus apertus*).

Precisó que la Asamblea Universitaria puede solicitar información y formular recomendaciones, pero no emitir acuerdos decisorios sobre materias que no sean de su competencia. Asimismo, indicó que el Informe N.º 074-2025-UNTELS-R-AR.LVL establece el filtro que permite identificar los temas que corresponden a cada órgano de gobierno, conforme a los principios de razonabilidad y ejercicio legítimo del poder previstos en la Ley N.º 27444.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Concluyó señalando que la reestructuración de la agenda se realizó en observancia del marco normativo y de las competencias establecidas para cada instancia universitaria.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, agradece la participación del Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor del Rectorado, procede a desarrollar los puntos de agenda, salvo alguna participación de algún miembro asambleísta.

Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta, docente asambleísta, se refirió al pedido formulado por los nuevos miembros de la Asamblea respecto al punto 5 de la agenda. En ese marco, planteó la siguiente consulta a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria: si en dicho punto se encuentran comprendidos los siete aspectos requeridos por los mencionados miembros.

Asimismo, explicó que realiza esta consulta debido a que el documento correspondiente —de 611 páginas— le fue remitido un día antes de la sesión, motivo por el cual no tuvo tiempo suficiente para revisarlo en su totalidad. Por ello, solicita confirmación sobre si el contenido del punto 5 abarca toda la información relacionada con los temas planteados por los nuevos integrantes.

Además, manifestó su conformidad con lo señalado por el Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor del Rectorado, respecto a las atribuciones que la norma otorga a la Asamblea Universitaria. En ese sentido, aclaró que el punto 2 de la agenda, denominado "Informe de Gestión de la Comisión Permanente de Fiscalización saliente", fue solicitado por los nuevos miembros de dicha Comisión.

Precisó que este pedido fue formulado en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización, mediante el Oficio N.º 001-2025-CPF-AU-UNTELS, con fecha 9 de junio de 2025.

Finalmente, indicó que no tiene objeción en que el referido punto sea tratado durante la sesión de la Asamblea Universitaria, dejando constancia de la forma en que se realizó el requerimiento.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, presidenta de la Asamblea Universitaria, en relación con lo señalado por el Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta, docente asambleísta, precisó que los pedidos formulados por los nuevos miembros de la Asamblea han sido incluidos en su totalidad. Explicó que dichos pedidos han sido incorporados como informes o como puntos a tratar directamente en la Asamblea, diferenciando entre aquellos que son competencia de este órgano y aquellos que no lo son, los cuales se presentan a título informativo.

Detalló que los temas contenidos en el punto 5 de la agenda responden a la solicitud presentada con fecha 3 de junio de 2025. Indicó que algunos de estos puntos son amplios y requieren ser precisados, considerando que abarcan un período de dos años de gestión de la anterior Asamblea Universitaria, conformada por los docentes asambleístas. Recordó que, para la aprobación del Estatuto, se llevaron a cabo catorce



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

(14) sesiones, en las cuales se adoptaron decisiones de diversa complejidad, las mismas que serán abordadas oportunamente durante el desarrollo de la presente sesión.

Respecto de los temas que son competencia de otras dependencias, explicó que se ha solicitado la información correspondiente a través del Memorándum Múltiple N° 025-2025-UNTELS-R, a fin de brindar una respuesta adecuada. A modo de ejemplo, señaló que el informe sobre la situación legal de los docentes nombrados bajo el proceso excepcional no es competencia de la Asamblea Universitaria, sino del Consejo Universitario; no obstante, se proporcionará información al respecto, a cargo de la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, considerando que dicho proceso aún no ha concluido.

En relación con el avance del proceso de implementación de las nuevas facultades y la designación de decanos, precisó que este sí constituye un tema de competencia de la Asamblea Universitaria y, por lo tanto, será informado. En cuanto a la información sobre la asignación presupuestal de la Programación Multianual, indicó que no corresponde a la competencia de la Asamblea Universitaria; sin embargo, será informada por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Respecto a la información sobre la demanda adicional de la fuente de financiamiento, señaló que dicha materia es competencia del Consejo Universitario, y que la Oficina de Planificación y Presupuesto es el órgano encargado de informar al respecto; no obstante, se brindará la información correspondiente durante el desarrollo de la sesión.

Sobre el informe de gestión de la anterior Comisión Permanente de Fiscalización, confirmó que sí es competencia de la Asamblea Universitaria y que se ha solicitado la información respectiva a la comisión saliente.

En referencia al viaje de las autoridades para participar en el evento NAFA 2025, informó que se solicitaron los datos correspondientes al Rectorado y que dicha información será proporcionada oportunamente. Asimismo, respecto al informe detallado de las acciones adoptadas por las autoridades en relación con el desalojo del pabellón principal y el consecuente traslado de oficinas, indicó que se trata de una situación de carácter operativo, ajena a la competencia de la Asamblea Universitaria; no obstante, la información pertinente también será comunicada durante el desarrollo de la sesión.

Finalmente, aseguró que no se ha omitido ninguno de los puntos solicitados. Asimismo, respecto a lo manifestado por el Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta, precisó que la información remitida con retraso corresponde a los informes vinculados al punto 5 de la agenda y que no constituye un nuevo punto. Señaló que la documentación es extensa y que su remisión se efectuó de manera extemporánea a los correos institucionales, debido a la necesidad de recabar información de las áreas competentes. En ese sentido, indicó que, si bien el envío se realizó fuera del plazo inicialmente previsto, se cumplió con su remisión.

En consecuencia, la Secretaría General recibió toda la información recabada mediante el Memorándum N.º 0423-2025-UNTELS-R, al cual se adjuntaron un total de 843 folios provenientes de las distintas oficinas que remitieron sus respuestas, conforme al detalle:



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- Oficio N° 0566-2025-UNTELS-VRA, del Vicerrectorado Académico
- Oficio N° 0567-2025-UNTELS-VRA, del Vicerrectorado Académico
- Oficio N° 425-2025-UNTELS-R-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Informe N° 199-2025-UNTELS-R-DGA-UEI, de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- Informe N° 173-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH, de la Unidad de Recursos Humanos
- Oficio N° 1007-2025-UNTELS-R-DGA, de la Dirección General de Administración
- Informe N° 174-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH, de la Unidad de Recursos Humanos
- Oficio N° 1266-2025-UNTELS-R-OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Mg. Max Fredi Quispe Aguilar, docente asambleísta, intervino señalando que, de acuerdo con lo manifestado por el asesor del Rectorado, Abg. José Luis Velásquez Lazo, tiene claro que, respecto de determinadas actividades comprendidas en los ítems solicitados, los asambleístas no cuentan con facultad de decisión directa, manifestó su conformidad con ello; sin embargo, recordó que la Asamblea Universitaria sí posee atribuciones de supervisión y fiscalización, las cuales deben ser consideradas.

En ese contexto, citó el artículo 13 del Estatuto de la Universidad, que establece como atribución de la Asamblea Universitaria, en su inciso 3, la fiscalización y la rendición de cuentas. Preciso que, si bien algunos de los temas solicitados no son de competencia directa de la Asamblea, resulta necesario contar con los informes correspondientes, a fin de evaluar la adopción de eventuales acciones ante la Contraloría General de la República o la remisión de información a la SUNEDU, de ser el caso. Por tal motivo, reiteró la solicitud de informes sobre los hechos que vienen ocurriendo en la Universidad.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, luego de expresar el saludo protocolar, manifestó que los puntos incluidos en la sesión convocada resultan compatibles con las atribuciones de la Asamblea Universitaria. Señaló que, por un lado, el pedido presentado por los nuevos miembros asambleístas se enmarca dentro de las funciones de dicho órgano, especialmente en lo referido a su rol de fiscalización y supervisión.

En ese sentido, solicitó que se continúe con el tratamiento de los puntos establecidos en la agenda y que, al culminar su desarrollo, se habilite un espacio de diálogo para abordar los temas adicionales. Preciso que existe base normativa para ello, toda vez que la Asamblea Universitaria cuenta con atribuciones para tratar dichos asuntos, y que la agenda convocada cumple con la formalidad prevista en el Reglamento Interno de la Asamblea Universitaria.

Asimismo, considerando que la documentación remitida es extensa, sugirió que su análisis se realice al final de la sesión, con la finalidad de agilizar el desarrollo de los puntos programados y garantizar un tratamiento transparente y ordenado de los temas planteados.

Acto seguido, la **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria**, procedió al desarrollo de la agenda programada.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Proveído N° 0657-2025-UNTELS-R

Asunto: Conformación de Comisión Especial para la Revisión del Estatuto Universitario.

Respecto a este punto, la Presidenta de la Asamblea Universitaria, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, consultó quién sustentaría el pedido. Señaló que, en adelante, todos los pedidos presentados ante la Asamblea deberán formularse por escrito y ser sustentados de la misma manera, no admitiéndose solicitudes verbales, debido a que en algunos casos se requieren informes técnicos de las áreas competentes. Recordó que, al ser una institución pública, toda documentación debe estar debidamente sustentada ya sea con informe técnico del área competente e informe legal.

Sin embargo, precisó que, por consideración a los asambleístas, en esta oportunidad el pedido será abordado, haciendo énfasis en la necesidad de dar cumplimiento a las formalidades establecidas. Acto seguido, cedió el uso de la palabra al Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta, docente asambleísta.

Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta, docente asambleísta, indicó que, si bien la petición fue inicialmente propuesta por él, posteriormente fue respaldada por trece miembros asambleístas, conforme a lo establecido en el artículo 14 del Estatuto, referido a las comisiones de la Asamblea Universitaria, cuenta con las siguientes comisiones:

1. Comisión Permanente de Fiscalización.
2. Comisión Especial que sea necesaria que la Asamblea Universitaria lo nombre.

Asimismo, sustenta su solicitud indicando, en primer lugar, la insuficiente participación estudiantil en el proceso anterior como es de conocimiento público, la aprobación del Estatuto no contó con la intervención del grupo de estudiantes que integran la Asamblea Universitaria. Cabe recordar que los representantes de los estudiantes. Por ello, resulta necesario revisar el Estatuto, garantizando la participación efectiva de este sector.

En segundo lugar, señala la necesidad de adecuación normativa. El Estatuto vigente presenta diversas inconsistencias que deben ser corregidas, a fin de asegurar su adecuado alineamiento con la Ley Universitaria.

El Estatuto actual está siendo objeto de algunas modificaciones, lo cual evidencia la necesidad de su revisión. En consecuencia, la petición es que el Estatuto sea revisado debido a su importancia, no con el ánimo de interferir en la gestión de los anteriores asambleístas.

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, en relación con el punto en discusión, solicitó que se dé lectura al artículo 12 del Reglamento de la Asamblea Universitaria. Asimismo, respecto a lo señalado por el Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta sobre la presunta insuficiente participación de los representantes estudiantiles durante



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

el proceso de aprobación del Estatuto, precisó que dicho Estatuto fue aprobado en estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Universitaria.

En ese contexto, solicitó que la Secretaría General proceda a dar lectura al artículo 12, numeral 6, del Estatuto vigente, a fin de esclarecer los aspectos referidos a la participación estudiantil en la Asamblea Universitaria.

Acto seguido, **la Secretaría General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca**, dio lectura al artículo 12, numeral 6, del Estatuto vigente, cuyo texto es el siguiente:

“Artículo 12.- La Asamblea Universitaria. Es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, encargado de dictar las políticas generales de la universidad, está constituido por:

6. Los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado conforman el tercio del número total de miembros de la Asamblea. Los representantes estudiantiles de pregrado deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis (36) créditos. La inasistencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento de dichos órganos. La representación de los estudiantes de posgrado no debe exceder el quince por ciento (15 %) del tercio. La duración de su representación es de un (01) año.
(...)”

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, respecto a lo señalado por el docente asambleísta Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta en relación con la necesidad de revisar el Estatuto, manifestó que, si bien se plantea dicha revisión, resulta necesario que se precise de manera expresa la parte del Estatuto en la que se encontrarían los presuntos errores u observaciones. Asimismo, señaló que, hasta el momento, no se ha presentado sustento técnico ni normativo que justifique la referida revisión.

Dr. Jinmi Gregory Lezama Calvo, docente asambleísta, luego de expresar el saludo protocolar, se pronunció respecto al pedido formulado por trece miembros de la Asamblea Universitaria, el cual tiene como propósito realizar una evaluación del Estatuto aprobado. Señaló que, en la primera sesión convocada por la nueva Asamblea, ya se aprobaron algunas modificaciones al Estatuto debido a errores de forma, lo que evidencia la posibilidad de realizar ajustes necesarios.

Manifestó su respeto por el trabajo desarrollado por los exmiembros de la Asamblea Universitaria; sin embargo, observó que se han efectuado ciertas modificaciones al Estatuto, por lo que consideró pertinente preguntarse: ¿por qué no realizar una revisión más amplia del mismo?

Dr. Mark Donny Clemente Arenas, Director de la Escuela de Posgrado, luego de efectuar el saludo protocolar, se refirió al Estatuto, señalando que dicho documento se encuentra abierto a modificaciones con fines de mejora. Preciso que, en la sesión anterior, ya se aprobaron algunas modificaciones por errores de forma y tipográficos.

Indicó que no existe incompatibilidad en solicitar modificaciones al Estatuto, siempre que estas se formulen de manera precisa, señalando expresamente los artículos cuya



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

modificación se propone y la correspondiente justificación normativa. En ese sentido, subrayó que debe especificarse si algún artículo contraviene una norma de mayor jerarquía o vulnera algún principio legal.

Asimismo, consideró que iniciar desde cero la elaboración de un nuevo Estatuto no resulta lo más adecuado. Advirtió que la realización de modificaciones constantes podría generar inestabilidad en las dependencias universitarias, por lo que señaló la necesidad de actuar con criterio técnico y con sustento normativo claro.

luego de expresar el saludo protocolar, señaló que la solicitud referida a la conformación de una comisión especial para la revisión del Estatuto tiene por finalidad revisarlo y mejorarlo, sin que ello implique una modificación total del mismo.

Precisó que, una vez que exista un pedido concreto, dicha comisión se encargará de analizar qué artículos requieren ser modificados, enfatizando que no se trata de un cambio integral del Estatuto, sino de una revisión puntual, técnica y debidamente justificada. La comisión tendrá la responsabilidad de evaluar cada propuesta y determinar los ajustes que correspondan, sobre la base de un análisis normativo.

Asimismo, indicó que, al momento, no se cuenta con la identificación de artículos específicos a modificar, por lo que la comisión deberá realizar un diagnóstico inicial orientado a identificar posibles mejoras.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, luego de expresar el saludo protocolar, señaló que el propio Estatuto aprobado recoge principios fundamentales, entre ellos la calidad y la mejora continua, por lo que su revisión no debe interpretarse como un cuestionamiento al trabajo realizado con anterioridad.

Reconoció y valoró el esfuerzo desarrollado por la Asamblea Universitaria anterior, así como la participación de las autoridades, quienes intervinieron en extensas jornadas de trabajo y en numerosas sesiones. No obstante, coincidió en que existen aspectos susceptibles de mejora.

Precisó que lo planteado corresponde a una revisión parcial del Estatuto, orientada a evaluar artículos específicos, con el debido sustento y fundamento normativo. En ese sentido, consideró pertinente que una comisión se encargue de dicho proceso y que, en aras de la transparencia, pueda realizar consultas breves a los distintos estamentos de la comunidad universitaria: docentes, estudiantes y personal administrativo.

Finalmente, propuso que la referida comisión esté integrada por representantes de los tres estamentos mencionados y que se establezca un plazo prudencial para el desarrollo de sus funciones, a fin de garantizar un trabajo técnico, participativo y riguroso.

Mg. Richard Flores Cáceres, docente asambleísta, luego de expresar el saludo protocolar, se refirió a las nuevas carreras y facultades creadas, así como a otras carreras que fueron fusionadas y aprobadas en el Estatuto. Al respecto, señaló que los docentes de la carrera profesional de Mecánica y Eléctrica fueron convocados de



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

manera extraordinaria por el Director de Escuela, debido a que, conforme a lo dispuesto en el nuevo Estatuto, la carrera de Eléctrica prácticamente habría desaparecido.

En ese sentido, informó que se viene solicitando la reconsideración del artículo 76 del Estatuto, a fin de introducir mejoras y priorizar las carreras ya existentes y debidamente reconocidas. Asimismo, cuestionó la fusión de las carreras de Mecánica y Electrónica, señalando que no se ha explicado de manera clara la justificación de dicha decisión ni la forma en que se otorgaría el correspondiente título profesional. Además, observó que existen diversas denominaciones de escuelas que no han sido debidamente fundamentadas.

Expresó su preocupación por la aparente desaparición de la carrera de Mecánica y Eléctrica, indicando que esta situación ha generado incertidumbre entre los docentes y estudiantes. De igual modo, señaló que actualmente existen cuatro decanos encargados, lo cual resulta cuestionable, toda vez que el Estatuto no contempla la figura de decanos encargados, en tanto que, conforme a la normativa vigente, dichos cargos deben ser provistos mediante proceso electoral.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, formuló una consulta al docente asambleísta Mg. Richard Flores Cáceres, a fin de precisar si su observación se encontraba referida a la denominación de la Facultad, considerando que el artículo 76 del Estatuto hace referencia específicamente a las nuevas facultades.

En ese contexto, aclaró que no necesariamente una Facultad debe llevar la denominación de todas las carreras profesionales que alberga, aspecto que será oportunamente detallado. Asimismo, respecto a la designación de decanos encargados, explicó que dicha figura se encuentra prevista en las disposiciones complementarias del Estatuto, señalando que durante la sesión se brindará el desarrollo correspondiente sobre este punto.

Dra. Carmen Milagros Ruiz Huamán, docente asambleísta, manifestó no encontrarse en contra del Estatuto aprobado; sin embargo, consideró necesario que se realice una revisión con la finalidad de subsanar posibles errores de forma que se hubieran presentado. Asimismo, enfatizó que su posición no tiene por objeto desmerecer el trabajo realizado por los asambleístas salientes, cuyo esfuerzo reconoció y valoró.

Por su parte, el **representante estudiantil Héctor Isaí Mendo Ruiz** manifestó no encontrarse en contra de la aprobación del Estatuto; no obstante, señaló que, si bien la inasistencia de los estudiantes durante las sesiones no invalida los acuerdos adoptados por la Asamblea Universitaria, por un principio de consideración institucional resulta pertinente escuchar el sentir y la opinión del estamento estudiantil, con miras a contribuir a la mejora de la comunidad universitaria en su conjunto.

Acto seguido, se procedió a la nominación de los integrantes de la Comisión Especial para la Revisión del Estatuto Universitario.

A continuación, la Presidenta de la Asamblea Universitaria, **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, sometió a votación la aprobación de la conformación de la Comisión Especial para la Revisión del Estatuto Universitario.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resultados de la votación

A favor: UNANIME

ACUERDO N° 1

ASAMBLEA UNIVERSITARIA, acordó por unanimidad:

- **APROBAR** la Conformación de la Comisión Especial encargada de la Revisión del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en ejercicio de las atribuciones previstas en el numeral 57.2 del artículo 57 de la Ley Universitaria N.º 30220, la cual se encuentra integrada por los siguientes miembros de la Asamblea Universitaria:

Dr. LEZAMA CALVO, Jinmi Gregory - Docente Principal
Dr. HERRERA SALAZAR, José Luis - Docente Principal
Mtro. Ing. DÁVILA IGNACIO, Carlos Vidal - Docente Asociado
Mtro. Ing. QUISPE AGUILAR, Max Fredi - Docente Auxiliar
Srta. ARAUJO TUCO, Fiorella Sofia - Representante Estudiantil

- **ENCARGAR** a la Comisión Especial la elaboración y presentación de un informe de diagnóstico, como primera etapa del proceso de revisión del Estatuto Universitario, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles.
- **DESIGNAR** como apoyo técnico de la Comisión Especial encargada de la Revisión del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, al Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor de Rectorado.

2. Memorándum N° 018-2025-UNTELS-AU

Asunto: Informe de Gestión de la Comisión Permanente de Fiscalización saliente a pedido de los nuevos Asambleístas.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, refirió que **este punto será abordado conjuntamente con el punto 5**, los miembros asambleístas conforme, se pasa al siguiente punto de agenda.

3. Memorándum N° 018-2025-UNTELS-AU

Asunto: Elección del Defensor Universitario.

Debate e intervenciones:

Respecto al punto en agenda, la Presidenta de la Asamblea Universitaria, **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, cedió el uso de la palabra al **Abg. José Luis Velásquez Lazo**, Asesor del Rectorado, quien señaló que el Estatuto vigente establece y encarga la implementación del nuevo marco estatutario. En ese contexto, informó que, mediante Resolución Presidencial N.º 216-2021-UNTELS, se designó al profesor principal de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, **Dr. Edwin Augusto Vigo Sánchez**, en el cargo de Defensor Universitario.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Precisó que el Estatuto vigente establece un período de tres (03) años para dicho cargo y que tanto el Estatuto anterior como el actual señalan que el Defensor Universitario es elegido por la Asamblea Universitaria. Asimismo, indicó que, conforme a las orientaciones formuladas por la SUNEDU y de acuerdo con el artículo 131 del Estatuto, corresponde que el Defensor Universitario sea designado por la Asamblea Universitaria. Agregó que la universidad se encuentra en un proceso de adecuación normativa, por lo que se podría optar por la ratificación del actual Defensor Universitario o por la elección de uno nuevo.



Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, señaló que la universidad cuenta con un Defensor Universitario designado a partir de septiembre de 2021, bajo la vigencia del Estatuto anterior, el cual establecía un período de gestión de cinco (05) años. Indicó que, habiéndose aprobado el nuevo Estatuto en el año 2024, la Primera Disposición Transitoria establece los plazos para la adecuación de los documentos de gestión, proceso que aún no ha culminado, precisando que el Reglamento de la Defensoría Universitaria se encuentra todavía vigente.

En ese sentido, consultó al Asesor del Rectorado si, al no haberse actualizado aún dicho documento de gestión, una eventual modificación o nueva designación podría configurar una situación de abuso de autoridad.

La Presidenta de la Asamblea Universitaria, **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, señaló que la SUNEDU ha formulado observaciones y brindado orientaciones al respecto, las cuales se encuentran en proceso de atención y serán corregidas por el Defensor Universitario. Acto seguido, dio por abiertas las participaciones sobre el tema.



Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta, docente asambleísta, manifestó que la Asamblea Universitaria estaría tomando conocimiento de un acto administrativo que presenta algún tipo de vicio, lo cual genera responsabilidad. Indicó que ha existido un vicio en la designación del Defensor Universitario y que corresponde corregir dicha situación, ya sea mediante la ratificación del actual titular o mediante la elección de un nuevo Defensor Universitario.

A continuación, el **Abg. José Luis Velásquez Lazo**, Asesor del Rectorado, señaló, en primer término, que la designación del Defensor Universitario se efectuó en su oportunidad por la Comisión Organizadora, órgano que en ese momento era competente para realizar dicha designación. Precisó que, en la actualidad, al haberse alcanzado la autonomía universitaria, corresponde que el Defensor Universitario sea designado por la Asamblea Universitaria, conforme a lo establecido en el Estatuto vigente.

En segundo término, respecto a la consulta formulada por la Vicerrectora Académica, indicó que el Reglamento establece un período de cinco (05) años para el cargo de Defensor Universitario, mientras que el Estatuto dispone un período de tres (03) años, advirtiéndose una contradicción entre ambas normas. Al respecto, señaló que dicha situación se resuelve conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución Política del Perú, en aplicación del principio de jerarquía normativa, por lo que el Estatuto prevalece sobre el Reglamento. En ese sentido, manifestó que, al existir colisión



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

normativa, corresponde aplicar lo dispuesto en el Estatuto vigente, sugiriendo que se proceda a la elección del Defensor Universitario conforme a dicho marco normativo.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, señaló que corresponde proceder a la elección de un nuevo Defensor Universitario, a fin de levantar la observación formulada por la SUNEDU.

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, en su condición de asambleísta, manifestó que, al revisar las sesiones de la Asamblea Universitaria realizadas desde el inicio de la presente gestión, recuerda que en una de ellas se abordó el tema del Defensor Universitario como punto de agenda. En tal sentido, solicitó que la Secretaría General emita un informe respecto del acuerdo adoptado en dicha sesión, precisando que, al encontrarse en proceso la elección del Defensor Universitario, resulta necesario contar con dicha información.

Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor del Rectorado, informó que, en su oportunidad, el tema del Defensor Universitario fue incluido en agenda; sin embargo, no se arribó a acuerdo alguno. Preciso que dicha sesión se llevó a cabo cuando aún se encontraba vigente el Estatuto anterior y que, bajo la vigencia del nuevo Estatuto, el referido tema no ha sido tratado, constituyendo la presente sesión la primera oportunidad en que se aborda conforme al marco normativo actual.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, señaló que, al revisar el Estatuto anterior, se advierte que el Defensor Universitario debía ser elegido por la Asamblea Universitaria, a propuesta del Rector, por un período de cinco (05) años. Indicó que el **Dr. Edwin Augusto Vigo Sánchez**, quien goza de amplio reconocimiento por parte de la comunidad universitaria, fue designado mediante Resolución Presidencial, situación que ha sido observada por la SUNEDU, existiendo fundamento para dicha observación, por tratarse de un cargo de especial relevancia institucional.

Asimismo, manifestó que, en el marco del principio de mejora continua, es posible que en gestiones anteriores se hayan adoptado decisiones que hoy corresponde subsanar, del mismo modo que en la actual gestión podrían presentarse situaciones que requieran aclaración o corrección. En ese sentido, precisó que su intervención tuvo por finalidad que se subsane cualquier situación pendiente mediante una designación formal, asegurando que los instrumentos de gestión se encuentren conformes a ley, a fin de evitar observaciones por parte de instancias supervisoras.

Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, informó que, durante una sesión de la Asamblea Universitaria, se generó un conversatorio en torno a la figura del Defensor Universitario. Preciso que dicho tema no formó parte de la agenda oficial de la sesión y que, en el intercambio de opiniones, únicamente se mencionó que el cargo se encuentra contemplado en el Estatuto vigente.

Asimismo, señaló que la Asamblea Universitaria no sometió el asunto a debate formal ni adoptó acuerdo alguno respecto a la ratificación de la Resolución Presidencial, razón por la cual no se dejó constancia de decisión sobre este extremo en el acta correspondiente, al no existir acuerdo formal.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, manifestó su conformidad con el informe presentado por la Secretaría General y solicitó que dicho informe quede expresamente consignado en el acta, a fin de evitar cualquier interpretación posterior que pudiera generar responsabilidades administrativas o legales.

Abg. José Luis Vargas Tuya, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, luego del saludo protocolar a la Asamblea Universitaria, señaló que, respecto al punto en debate, resulta necesario atender lo dispuesto por la Ley Universitaria N.º 30220 y por el Estatuto de la universidad. En ese contexto, hizo referencia al artículo 133 de la citada Ley, procediendo a dar lectura del mismo, a fin de destacar que la Ley otorga valor jurídico a las decisiones adoptadas por la Asamblea Universitaria en ejercicio de su autonomía.

Asimismo, indicó que lo establecido en el Estatuto cuenta con amparo legal en cuanto a la competencia de la Asamblea Universitaria y que deben considerarse otros aspectos previstos en la Ley Universitaria, haciendo especial mención al artículo 90, referido a las funciones y competencias del Defensor Universitario.

Respecto al tratamiento de casos de hostigamiento sexual, señaló que el Defensor Universitario tiene competencia para emitir pronunciamientos sobre medidas preventivas, conforme a Ley. En ese marco, advirtió que la problemática existente radica en que el actual Defensor Universitario fue designado mediante Resolución Presidencial, la cual no habría sido emitida por el órgano competente. En tal sentido, manifestó que corresponde superar dicha contingencia a fin de garantizar el cumplimiento de la Ley, del Estatuto y el adecuado ejercicio de las funciones institucionales, especialmente frente a situaciones sensibles.

Seguidamente, la Presidenta de la Asamblea Universitaria indicó que se procedería a la formulación de propuestas para la elección del Defensor Universitario, precisando que el requisito exigido era ostentar la condición de docente principal. Consultó a los miembros de la Asamblea si se encontraban en condiciones de formular propuestas o si resultaba necesario solicitar un cuarto intermedio.

A continuación, se formularon las siguientes propuestas:

- **Dra. Carmen Milagros Ruiz Huamán**
- **Dra. Elizabeth García Salirrosas**

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria dispuso pasar a la votación, sometiendo cada propuesta a votación de manera sucesiva.

Realizada la votación, se obtuvo el siguiente resultado:

- Para la candidatura de la **Dra. Carmen Ruiz Huamán**: nueve (09) votos a favor.
- Para la candidatura de la **Dra. Elizabeth García Salirrosas**: siete (07) votos a favor.

En consecuencia, la Asamblea Universitaria eligió a la **Dra. Carmen Ruiz Huamán** como Defensora Universitaria, al haber obtenido la mayoría de votos. En atención al resultado, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea Universitaria la designación correspondiente.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Resultados de la votación

A favor: UNANIME

ACUERDO N° 2

ASAMBLEA UNIVERSITARIA, acordó por unanimidad:

- **DAR POR CONCLUIDA, LA DESIGNACIÓN DEL DR. EDWIN AUGUSTO VIGO SANCHEZ**, docente principal de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, **en el cargo de Defensor Universitario de la UNTELS, con eficacia anticipada a partir del 26 de agosto del 2025**, mismo que deberá realizar su entrega de cargo.
- **DESIGNAR, A LA DRA. CARMEN MILAGROS RUIZ HUAMÁN**, docente principal de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, **en el CARGO DE DEFENSOR UNIVERSITARIO DE LA UNTELS, por el periodo de tres (03) años, con eficacia anticipada a partir del 27 de agosto del 2025**, conforme a lo establecido en el artículo 131 del Estatuto de la UNTELS, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU, de fecha 25 de octubre del 2024, en concordancia con el artículo 133 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

4. Memorándum N° 018-2025-UNTELS-AU Asunto: Elección del Tribunal de Honor.

Debate e intervenciones:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, informó a los miembros asambleístas que los actuales integrantes del Tribunal de Honor, designados según la Resolución de Asamblea Universitaria N.º 001-2023-UNTELS-AU, son los docentes: Dr. Jorge Alejandro Sánchez Garcés, Dr. Orlando Adrián Ortega Galicio y Dr. José Luis Herrera Salazar. Asimismo, dio lectura al artículo 132 del Estatuto, que establece la conformación del Tribunal de Honor, y al artículo 75 de la Ley Universitaria.

Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor del Rectorado, explicó que ni el Estatuto ni la Ley Universitaria establecen un plazo para los miembros del Tribunal de Honor, y que ningún cargo puede considerarse eterno. Señaló que, en consecuencia, primero se debe fijar el plazo mediante acuerdo de la Asamblea Universitaria; posteriormente, la Comisión de Revisión del Estatuto podría determinarlo, dado que no está contemplado actualmente. Indicó que existen dos alternativas: modificar el Estatuto para consignar el plazo o dejarlo tal como está.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, manifestó que la decisión sobre este asunto se tomará en el Consejo Universitario.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, expresó su acuerdo con la ratificación de los miembros del Tribunal de Honor, destacando su perfil intachable dentro de la comunidad académica. No obstante, señaló que la sesión constituye una oportunidad para mejorar los documentos normativos mediante la resolución, dado que, al analizarla, se evidencian incumplimientos del Estatuto y de la Ley. Propuso que, conforme a los artículos 37 y 32,



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

el Consejo Universitario realice la designación de los miembros y, posteriormente, la Asamblea Universitaria ratifique dicha designación para cumplir estrictamente con la normativa vigente.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, indicó que el tema será tratado en el Consejo Universitario, por no ser competencia de la Asamblea, de acuerdo con la Ley y el Estatuto vigentes. Hizo una apreciación sobre los miembros del Tribunal de Honor, señalando que son docentes con altos valores y que probablemente se tomará la decisión de ratificarlos.

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, precisó que la propuesta de los miembros del Tribunal de Honor surge del Consejo Universitario y que así lo establece la Resolución de Asamblea Universitaria N.º 001-2023-UNTELS-AU, la cual mantiene plena vigencia. Subrayó que no existe justificación para elegir nuevamente a los miembros del Tribunal de Honor.

Dr. Orlando Adrián Ortega Galicio, docente asambleísta, tras los saludos protocolares, manifestó que, si bien reconoce la corrección de la Dra. Vilca Cáceres, ha identificado vacíos en la Comisión del Tribunal de Honor y en el Defensor Universitario, especialmente respecto a licencias prolongadas por pasantías o capacitación. Señaló que estos cargos podrían quedar acéfalos y recomendó que la Comisión considere este aspecto como un punto accesorio relevante.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, precisó que, conforme al artículo 132 del Estatuto, la elección de sus integrantes corresponde al Consejo Universitario, a propuesta del Rector. En tal sentido, dispuso que el asunto sea puesto en conocimiento de dicho órgano, por ser de su competencia, no adoptándose acuerdo alguno por parte de la Asamblea Universitaria.

5. Memorándum N° 018-2025-UNTELS-AU

Asunto: Informe de pedidos de los asambleístas solicitado mediante solicitud de fecha 03 de junio de 2025.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, informó que el punto 2 de la agenda, referido al Informe de Gestión de la Comisión Permanente de Fiscalización saliente, fue considerado inicialmente conforme al orden establecido.

Seguidamente, propuso que dicho punto sea abordado de manera conjunta con el punto 5 de la agenda, correspondiente al Informe de pedidos de los asambleístas, en atención a que ambos temas guardan relación entre sí.

No habiéndose formulado objeción alguna por parte de los miembros de la Asamblea Universitaria, se tuvo por aceptada la propuesta y se procedió al tratamiento conjunto de ambos puntos.

Acto seguido, la Presidenta cedió el uso de la palabra al Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor del Rectorado, a fin de que sustente el Informe N.º 74-2025-UNTELS-R-AR-LVL, emitido en atención a los Proveídos N.os 0777-2025-UNTELS-R (Exp. N.º 1689), 0850-2025-UNTELS-R (Exp. N.º 1784) y 0781-2025-UNTELS-R (Exp. N.º 1690), mediante los cuales se



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

solicitó opinión respecto de la competencia de la Asamblea Universitaria para conocer y pronunciarse sobre los asuntos planteados por los señores asambleístas.

Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor del Rectorado, informó que presentó el citado informe, en el cual emite opinión exclusivamente sobre la competencia de la Asamblea Universitaria para conocer y tratar los asuntos que los asambleístas solicitaron incorporar como parte de la agenda de la presente sesión. En ese sentido, precisó que el tema referido al Estatuto, pendiente de la Asamblea Universitaria anterior, relacionado con la implementación del nuevo Estatuto, se encuentra regulado en las disposiciones transitorias del mismo.

Indicó que, en atención a dichas disposiciones, se han venido implementando diversos aspectos, entre ellos, la **Recepción y Entrega de las Oficinas del Centro Preuniversitario, Admisión y Centro de Idiomas**, que dependían del Vicerrectorado Académico. Para tal efecto, se conformó una Comisión de Entrega y Recepción mediante **Resolución Rectoral N.º 139-2025-UNTELS**, habiéndose cumplido con dicho proceso. Asimismo, señaló que se encuentran en proceso de adecuación los reglamentos de las mencionadas oficinas, los cuales deberán ser aprobados en el transcurso de la siguiente semana, conforme al nuevo Estatuto.

Respecto al área de **Grados y Títulos**, informó que dicha función estuvo a cargo de la **Lic. Mirtha Ochoa**, habiéndose realizado la entrega correspondiente a la **Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca**, Secretaria General, acto que se ha cumplido conforme a lo establecido.

En relación con el **Manual Clasificador de Cargos**, indicó que este fue aprobado mediante **Resolución Rectoral N.º 453-2024-UNTELS**, encontrándose en proceso de implementación. Sobre el **Cuadro de Asignación de Personal**, señaló que también se encuentra en proceso de implementación, encontrándose pendiente la adecuación del Reglamento de Organización, conforme al nuevo Estatuto.

Asimismo, informó que el **Presupuesto Analítico de Personal** fue aprobado mediante **Resolución Rectoral N.º 125-2025-UNTELS**, constituyendo otro documento de gestión ya implementado.

En cuanto a la designación de los Decanos, precisó que, conforme a lo establecido en el Estatuto, una Facultad debe contar con docentes y estudiantes para su funcionamiento. En ese marco, la **Quinta Disposición del Estatuto** establece que los Decanos son encargados únicamente para efectos de implementación, disponiéndose que, una vez culminado dicho proceso, se convoque a elecciones. Señaló que actualmente se encuentra en proceso la conformación de los Departamentos Académicos, los cuales, una vez constituidos, elegirán a sus respectivos Decanos, como parte del proceso de implementación de las Facultades.

Indicó que los Decanos encargados fueron designados mediante **Resolución Rectoral N.º 454-2024-UNTELS**, conforme a lo dispuesto en la **Tercera Disposición Final del Estatuto**, precisando que dichos Decanos cuentan únicamente con competencias para la implementación administrativa y académica, no pudiendo conformar órganos de gobierno ni integrar el Consejo Universitario ni la Asamblea Universitaria.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Respecto al Decano que se encuentra en ejercicio, señaló que su continuidad se encuentra prevista en la **Tercera y Cuarta Disposición del Estatuto**, hasta que se culmine la implementación y se convoque a elecciones correspondientes.

En relación con el **Diseño Curricular de las carreras profesionales creadas**, informó que se aprobó la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica mediante **Resolución de Consejo Universitario N.º 250-2024-UNTELS**, quedando su implementación a cargo de cada Facultad, conforme a su autonomía académica. Asimismo, indicó que los Directores Académicos vienen implementando el proceso conforme a los **Lineamientos para la Implementación de los Departamentos Académicos**, aprobados mediante **Resolución de Consejo Universitario N.º 224-2024-UNTELS**, bajo la responsabilidad de los respectivos Decanos.

Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta, docente asambleísta, manifestó que comprende que se viene realizando una sustentación oral de los informes solicitados por los asambleístas; no obstante, formuló la propuesta de que dichos informes sean revisados de manera detallada por los miembros de la Asamblea, considerando que la información fue remitida el día anterior a las 22:30 horas. Señaló que una revisión previa permitiría un análisis más adecuado y la formulación de opiniones fundamentadas, salvo mejor parecer.

Asimismo, indicó que los pedidos de información responden a inquietudes planteadas por docentes y estudiantes, las cuales fueron canalizadas por los asambleístas, quienes posteriormente deben dar cuenta de la información recibida.

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, propuso someter a votación la solicitud formulada por el Dr. Chenet, a fin de que el informe sea revisado de manera detallada por los asambleístas, considerando que fue derivado en horas de la noche del día anterior. Indicó que resultaría pertinente otorgar un plazo para su revisión y que, de requerirse información adicional, esta sea solicitada oportunamente para su respectiva precisión.

Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta, docente asambleísta, señaló que, a fin de completar su pedido y someterlo a consideración de los colegas, podría solicitarse que los temas materia de informe sean revisados en una sesión a programarse la semana siguiente, con el propósito de contar con los días necesarios para revisar la documentación remitida. En ese sentido, propuso que la próxima sesión se realice el día jueves siguiente, de modo que cada asambleísta pueda analizar debidamente los temas.

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, solicitó a los señores asambleístas pronunciarse respecto al pedido formulado por el Dr. Chenet, a fin de que el debate de dichos temas se realice en una sesión extraordinaria a desarrollarse la próxima semana.

Dr. Jinmi Gregory Lezama Calvo, docente asambleísta, manifestó que, a fin de revisar adecuadamente la documentación remitida el día anterior, considera pertinente contar con información completa por parte de las autoridades responsables de la gestión universitaria, en particular del Consejo Universitario. Señaló que, respecto al informe sobre la construcción del Comedor Universitario, realizó una revisión preliminar



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

sin encontrar información suficiente, advirtiendo que existen aspectos relevantes que deben ser conocidos por la Asamblea Universitaria.

Indicó que resulta necesario contar con información relacionada con el traslado de la autoridad del servicio educativo a la UNTELS, el uso de los ambientes universitarios y el avance de la construcción del Comedor Universitario, precisando que dicha información no se encuentra detallada y reviste especial importancia por formar parte de la problemática institucional. En tal sentido, señaló que, de programarse la sesión para la semana siguiente, conforme a lo solicitado por el Dr. Chenet, sería pertinente que dicha información sea incorporada, a fin de que los asambleístas puedan conocerla. Asimismo, precisó que, si bien la Asamblea Universitaria no adoptará decisiones ejecutivas, sí le corresponde conocer e informarse sobre los asuntos institucionales, incluso desde la perspectiva del derecho de los docentes a conocer la situación de la universidad.

Concluyó su intervención precisando su pedido de información sobre los siguientes temas: **construcción del Comedor Universitario, virtualidad del servicio educativo y uso de los ambientes de la UNTELS.**

Dr. Orlando Adrián Ortega Galicio, docente asambleísta, manifestó su respaldo a lo expresado por los doctores Chenet y Lezama, y solicitó, adicionalmente, que se amplíe el **punto 6 de la agenda**, referido a la situación de los docentes contratados que fueron nombrados en el año 2024, conforme a la **Ley N.º 32171**, indicando que la información disponible resulta insuficiente. En ese sentido, propuso que se fije fecha y hora para tratar dichos temas a la brevedad posible y solicitó que, en adelante, la documentación sea remitida con la debida anticipación, a fin de permitir un adecuado análisis previo a las sesiones.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, informó que el proceso de nombramiento de docentes se encuentra en trámite y no ha culminado, precisando que este concluirá una vez que se publique el Decreto Supremo correspondiente. Señaló que actualmente el proceso se encuentra en evaluación en el Ministerio de Economía y Finanzas, como propuesta del Ministerio de Educación, y que se está a la espera de la aprobación presupuestal respectiva.

Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor del Rectorado, a manera de comentario, indicó que la **Ley N.º 32171** presenta una colisión con el artículo 77 de la Constitución Política del Perú, al haberse emitido sin el correspondiente financiamiento ni equilibrio presupuestal. Preciso que, si bien el Consejo Universitario emitió la resolución de nombramiento y se efectuaron los pagos correspondientes a los meses de enero y febrero, no se cuenta con recursos para los meses de marzo a julio. Añadió que, conforme al artículo 96 de la Ley Universitaria, la universidad tiene la obligación de cumplir con el pago de las remuneraciones docentes.

En ese contexto, señaló que, ante la ausencia de financiamiento, se optó por suspender el nombramiento únicamente para efectos de pago, procediéndose a abonar las remuneraciones como docentes contratados durante dicho período, con el compromiso de regularizar el pago como docentes nombrados a partir del mes de agosto. Indicó que dicha medida busca evitar responsabilidades administrativas y



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

garantizar el derecho fundamental a la remuneración, aun cuando pueda generar disconformidades, no habiéndose encontrado otra alternativa viable.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, complementó la información señalando que, una vez efectuados los nombramientos, la universidad realizó las gestiones correspondientes, incluyendo reiteradas comunicaciones y mesas de trabajo con el Congreso de la República, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas. Indicó que, de manera oficial, la Secretaría General del MINEDU comunicó que la UNTELS se encuentra considerada en mérito a la **Cuarta Disposición de la Ley N.º 32171**, encontrándose el proceso aún en evaluación en el MEF. En tal sentido, solicitó comprensión y paciencia, precisando que, una vez transferido el presupuesto, se procederá de inmediato a regularizar la situación.

Asimismo, señaló que la **Unidad de Presupuesto y Recursos Humanos** cuenta con información actualizada sobre el proceso, por lo que solicitó su intervención.

Econ. Romina Muriel Gutiérrez Ortiz, Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informó que la universidad ha gestionado, conforme al marco normativo, la transferencia de partidas para financiar las veinte (20) plazas correspondientes a los docentes nombrados. Indicó que dicho proceso se encuentra en trámite y actualmente en el Ministerio de Economía y Finanzas, a la espera de la emisión del Decreto Supremo. Señaló que se vienen realizando las acciones necesarias para cumplir con el pago de las remuneraciones, considerando que los docentes mantienen carga lectiva, y que, una vez emitido el Decreto Supremo, la universidad procederá a la creación de los registros en el AIRHSP y a efectuar el pago como docentes nombrados.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, precisó que se trata de un trámite inmediato que se encuentra en curso y que la situación es común a todas las universidades públicas. En ese sentido, indicó que los demás informes solicitados serán tratados en una próxima sesión, proponiendo que la continuación de la presente sesión se programe para el **10 de julio de 2025, a las 9:00 horas**. Finalmente, señaló que, por **acuerdo unánime de los assembleístas**, se declara suspendida la sesión, quedando programada su continuación en la fecha y hora indicada.

Siendo las 13:00 horas del mismo día, mes y año, en señal de conformidad suscriben la presente acta.




GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI
Rectora de la UNTELS




Mag. Abg. MARLY KARINA URIBE ALLAUCA
Secretaría General de la UNTELS